

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES



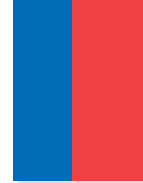
**Gobierno
de Chile**

**Sistema de Apoyo a la Selección de
Usuarios de Prestaciones Sociales**

Reemplazo de la Ficha de Protección Social

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

¿Por qué se requiere reemplazar la Ficha de Protección Social?

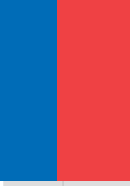


- Compromiso de la Presidenta de transitar hacia la asignación de transferencias monetarias por el mecanismo de exclusión de los sectores de mayores ingresos. El Estado debe asumir otro rol.
- La ciudadanía percibe la FPS como injusta, poco transparente y arbitraria porque los puntajes derivados de ella no reflejan de buena forma la realidad social.
- Autoridades políticas y municipalidades conviven diariamente con reclamos de la ciudadanía.
- El fortalecimiento del Sistema de Protección Social requiere pasar de un instrumento de focalización a un Sistema más integrado.



¿Por qué se requiere un Sistema?

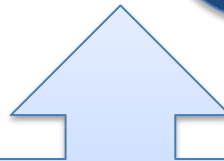
Fortalecimiento del Sistema de Protección Social



- TRANSFERENCIAS MONETARIAS
- SERVICIOS SOCIALES GRATUITOS O SUBSIDIADOS
- POLITICAS PROMOCIONALES O DE DESARROLLO DIRIGIDOS A LA GENERACION DE OPORTUNIDADES Y CAPACIDADES EN POBLACION BENEFICIARIA



- BENEFICIOS FOCALIZADOS EN POBLACION ESPECIFICA (SUBSISTEMA SEGURIDADES Y OPORTUNIDADES - EXTREMA POBREZA Y 5% MAS VULNERABLE)
- BENEFICIOS PARA SEGMENTO MAYOR DE POBLACION:
 - SUF Y SEP DIRIGIDOS AL 40% MAS VULNERABLE
 - PBS; APS Y CHCC DIRIGIDOS AL 60% MAS VULNERABLE



SE REQUIERE UN SISTEMA QUE:

- DE MANERA MAS AMPLIA SE HAGA CARGO DE LAS FALENCIAS DE LA FPS
- PERMITA GENERAR UN PROCESO DE SELECCIÓN DE USUARIOS CONFIABLE Y JUSTO, QUE CONTRIBUYA A LA DISMINUCION DE LAS DESIGUALDADES
- CONTRIBUYA A UNA MAYOR EQUIDAD EN LA ASIGNACION DE RECURSOS Y CRITERIOS TRASPARENTES PARA ACCEDER A LAS PRESTACIONES DEL ESTADO



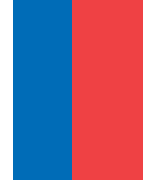
Principales cambios

Ficha de Protección Social	Registro Social de Hogares
1. Gran parte de la responsabilidad en la entrega de la información recae en la ciudadanía	La evaluación se realizará en gran medida por medio de datos administrativos que posee el Estado
2. Existe la percepción extendida de «fraude social»	Los datos administrativos permitirán identificar a quienes no deberían obtener asignación de recursos estatales más allá de lo que declaren
3. El puntaje es una «mala fotografía», no refleja adecuadamente la realidad	El uso de datos administrativos permitirán tener más actualizada la información sobre la condición socioeconómica de los hogares
4. La ciudadanía no sabe cuales son los factores que inciden en la asignación de recursos del Estado	Los hogares dispondrán de información sobre los requisitos específicos para postular y acceder a los recursos
5. Programas usan puntaje no obstante no sea el mecanismo más adecuado para seleccionar a sus beneficiarios	Se elimina puntaje continuo y se crean Tramos. Adicionalmente el Ministerio pondrá a disposición de Servicios la información que permita establecer requisitos y criterios de prelación específicos para la selección de beneficiarios

¿Cuáles son los componentes del Sistema?



1. Registro Social de Hogares (RSH)

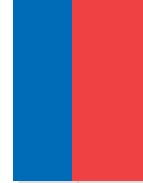


- Lo integran cerca de 12 millones personas y 4,2 millones de hogares que tienen Ficha de Protección Social (FPS) o Ficha Social (FS).
- Posee:
 - Información sobre composición familiar, proveniente de la base de datos de la FPS y de la FS
 - Registros administrativos relativos a ingreso, provenientes de Servicio de Impuestos Internos, Superintendencia de Pensiones, Administradora de Fondos de Cesantía, Instituto de Previsión Social, Isapres, entre otros.
- ¿Qué pasará con quienes no han tenido nunca FPS o FS?

Deberán solicitar ingresar al Registro mediante el uso de un **Formulario de Ingreso** que consultará materias que actualmente no se encuentran disponibles en registros administrativos.



2. Instrumentos y mecanismos para apoyar selección de usuarios



Ministerio de Desarrollo Social aportará información para:

- a) Establecer requisitos propios de postulación de cada programa, de acuerdo a las características de su población objetivo
- b) Establecer criterios propios de prelación de cada programa (en casos en que demanda sea mayor que la oferta/cobertura)
- c) Cálculo de Calificación Socioeconómica, a partir de ingresos administrativos efectivos percibidos por cada integrante del hogar

Instancia de trabajo coordinado con oferta programática. Liderada por el MDS (SES)



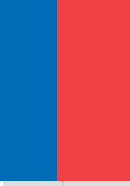
En complemento con los requisitos que establece cada programa, esta calificación permitirá ser utilizada como insumo para sus procesos de selección de usuarios



2. Información a considerar para la Calificación Socioeconómica

BASES DE DATOS	INFORMACION A CONSIDERAR
Base Superintendencia de Pensiones/Administradora Fondo de Cesantía	Renta imponible
Base Superintendencia de Salud	Renta imponible y cotizaciones de salud
Base de pensiones del Instituto de Previsión Social	Pensiones de jubilación contributivas y no contributivas
Base del Servicio de Impuestos Internos	• Rentas del trabajo y del capital • Dueños de propiedades y la tasación fiscal de la misma • Avalúo fiscal de vehículos en base su año, marca y modelo
Bases MINEDUC	Valor de la mensualidad de los establecimientos educacionales
Base Registro Civil	Dueños de vehículos e información sobre año, marca y modelo de los vehículos
Base de Ficha de Protección Social / Base de Ficha Social	Composición familiar, ingreso, discapacidad

2. Información a considerar para la Calificación Socioeconómica



1. Se estima el ingreso principalmente a partir de datos administrativos:
 - ✓ Ingreso del Trabajo + ingreso del capital + ingreso de pensiones
 - ✓ Declaración de los hogares en caso de ser necesario (9 de cada 10 hogares que cuentan con FPS presentan al menos un integrante con dato administrativo de ingreso)
2. Se estima un índice de necesidades a nivel de familia
 - ✓ Reconocimiento de mayor necesidad en hogares de acuerdo al número de integrantes, su edad y grado de dependencia que presentan alguno de ellos (personas con movilidad reducida, adultos mayores y menores de 18 años).
3. Se clasifica a la población en Tramos, en base al ingreso per-cápita corregido por el índice de necesidades de cada hogar. Los Tramos se construirán de acuerdo a resultados de la Encuesta CASEN.
4. Se aplica Test de Medios para detectar falta de información o ingresos de hogares no compatibles con su nivel de vida (posible cambio de Tramo):
 - ✓ Valor de los automóviles del hogar
 - ✓ Valor de las viviendas que son propiedad del hogar
 - ✓ Valor de la mensualidad del establecimiento educacional
 - ✓ Valor del plan de ISAPRE



2. Información a considerar para la Calificación Socioeconómica



- No se considera el ingreso de menores de 18 años.
- Estudiantes entre 18 y 24 años: Sólo se les considerará el ingreso que supere los dos salarios mínimos. El valor considerado corresponderá a la diferencia entre su ingreso y dicho valor.
- No se considera el valor de la vivienda a nombre de personas mayores de 60 años.
- No se aplica exclusión por vehículos a hogares con personas en situación de discapacidad moderada o severa.
- Solo se considera la tenencia de 3 o más vehículos de uso comercial.



3. Procedimientos Actualización, Rectificación y Complemento de Información al RSH

INGRESO AL RSH

Se aplicará Formulario que levanta información del hogar que no tiene FS ni FPS

ACTUALIZACIÓN

Permite incorporar nuevos datos a partir de autoreporte (por ejemplo nacimientos, cambios de domicilio)

RECTIFICACIÓN

Permite corregir datos administrativos cuando estos difieren o no correspondan con la realidad (por ejemplo venta de vivienda que todavía aparece como propia en RSH)

COMPLEMENTO

Permite agregar información que no se encuentra disponible en bases administrativas o en la información autoreportada (Por ejemplo pago colegiatura de alto valor a través de Beca)

Atributos del Nuevo Sistema



MÁS SIMPLE:

Trámites más sencillo, rápidos y estandarizados. Menos preguntas en el formulario, menos papeles de respaldo, protocolos estandarizados que definen procedimientos y plazos para los municipios que son menores a los actuales.

MÁS MODERNO:

Existirá una plataforma ciudadana para hacer parte de los trámites vía web y hacer seguimiento a las solicitudes, una Plataforma Municipal más moderna y con mayores funcionalidades; además se utilizará principalmente información administrativa.

MÁS TRANSPARENTE:

Las personas podrán conocer cómo se construye la CSE y las fuentes de información utilizadas para ello. Además de cómo la oferta programática utiliza la CSE y otros mecanismos propios de selección y prelación de beneficiarios.



Hoja de Ruta

2015

2016
Enero

Preparación

Lo realizado:

- ✓ Termino diseño sistema
- ✓ Reglamento en trámite; Formulario; Protocolos; Manuales

En desarrollo:

- ✓ Plataformas informáticas
- ✓ Capacitaciones equipos regionales y municipales
- ✓ Diseño plan de comunicaciones y difusión
- ✓ Coordinación con la oferta de Programas

Presentación en Gabinetes Regionales; Cabildos informativos con Dirigentes(as) Sociales, Alcaldes, Concejales, Cores y reuniones con Fundaciones y Académicos

Nov-Dic 2015: Fase validación de datos

Implementación

- ✓ Se deroga DS 291 de 2006: Desaparece FPS y Puntajes
- ✓ Se publica Tramos en base a Calificación Socioeconómica
- ✓ Comienza aplicación nuevo formulario para ingreso al Registro Social de Hogares
- ✓ Comunicación y difusión permanente hacia la ciudadanía

Los beneficios sociales concedidos durante la vigencia de la FPS continuarán otorgándose hasta el cumplimiento del plazo por el cual fueron conferidos

GRACIAS



**Gobierno
de Chile**